

# Comisión Intersectorial de Servicios Públicos

Secretaría Distrital del Hábitat

Marzo 25 de 2020,

Bogotá D.C.



1. Verificación del Quorum
2. Bienvenida e instalación de la Comisión: Objeto de la Comisión
3. Presentación de normatividad en relación con la emergencia sanitaria manifiesta respecto a los servicios públicos domiciliarios - Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Cuáles son los mecanismos y medidas contempladas en el Plan de Emergencia y Contingencia de la Empresas, y los controles frente a situaciones de calamidad y emergencia sanitaria manifiesta - Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.
5. Comportamiento de los usuarios, organización de información y medios de difusión para comunicación de las empresas prestadoras y canales de articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá - Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

# 1. Verificación del Quórum

---

## 2. Bienvenida e instalación de la comisión

---

# Objeto:

La comisión intersectorial de servicios públicos del distrito capital es la instancia de coordinación que tiene por objeto orientar los temas y articular las políticas estrategias y proyectos relacionados con la prestación de los servicios públicos con sujeción a lo dispuesto por la ley 142/94 y la ley 1341 de 2009, ley 1682 de 2013.

3. Presentación de normatividad en relación con la emergencia sanitaria manifiesta respecto a los servicios públicos domiciliarios - Secretaría Distrital del Hábitat

---

# Estado de emergencia sanitaria por la propagación del COVID – 19

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL



# Normatividad [COVID -19]



- Decreto MVCT 441 de 2020
- Resolución CRA 911 de 2020

- Resolución MVCT 050 de 2020
- Decreto 465 de 2020

- Resolución CRC 5941 de 2020.
- Línea 192
- Decreto 464 de 2020
- Implementación medidas

## **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

## **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

## **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

## **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

## **MINISTERIO DE TRABAJO**

Circular Externa 20201000000084  
Circular Externa 20201000000104

Decreto 457 de 2020 \*Aislamiento  
Directiva 02 de 2020  
Decreto 417 de 2020

Resolución 385 de 2020  
Resolución 380 de 2020

Decreto 398 de 2020

Circular 017 y 021 de 2020

## Ministerio De Vivienda Ciudad y Territorio

### Decreto No. 441 del 20 de marzo de 2020.

Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por Decreto 417 de 2020



Reinstalación o reconexión inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y /o cortados sin cobro de cargo alguno.

### Resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020.

Por la cual se establece medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declaradas por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.



**Servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:** variaciones tarifarias, usuarios con el servicio suspendido, suspensión y corte del servicio.

**Servicio de aseo:** Frecuencia de lavado de áreas públicas, de recolección y transporte y transferencia de costos vía tarifas.

## Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible

### **DECRETO 465 DE 2020. ADOPCION DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN MATERIA DE CONCESION DE AGUAS**

- Priorizar los trámites de solicitudes de aguas superficiales y subterráneas.
- Prorrogar las concesiones de aguas otorgadas que se encuentren próximas a vencer.
- El plazo para la entrega las facturas de cobro de tasa retributiva por vertimientos puntuales, correspondientes a la vigencia 2019 podrá ser tramitada dentro los cuatro (4) meses siguientes

## Ministerio De Minas y Energía

**RESOLUCIÓN CREG 050 DE 2020.  
POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS  
PROCESALES DE LAS ACTUACIONES  
ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN DE  
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

- Suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones administrativas.
- Suspensión de la atención al público de manera presencial en las sedes de la CREG
- Habilitación de manera exclusiva los canales electrónicos para la recepción de correspondencia, denuncias, peticiones, consultas y demás solicitudes institucionales o de la ciudadanía, garantizando la debida publicidad de los mismos a través de la página web [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)

## Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**DECRETO 464 DE 2020. POR EL CUAL SE  
DISPONEN MEDIDAS CON EL FIN DE ATENDER LA  
SITUACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA,  
SOCIAL Y ECOLÓGICA**

- Planes de telefonía en la modalidad prepago: una vez finalizado el saldo del usuario, el proveedor otorgará por treinta (30) días una capacidad de envío de doscientos (200) mensajes de texto (SMS) gratis y la recepción de estos sin ninguna restricción.
- Autorización para priorizar el acceso a través de Internet a contenidos y aplicaciones de servicios de salud, atención de la emergencia, información oficial, laboral y educativa.
- Suspensión de las cargas que los proveedores de redes y servicios de comunicaciones deben pagar al Fondo Único de TIC y autorización para que el MinTIC expida un cronograma de pagos

## Ministerio De Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Resolución CRC 5941 de 2020.** “Por la cual se suspende hasta el 31 de mayo de 2020 la obligación para los operadores de servicios de comunicaciones y para las comunidades organizadas del servicio de televisión comunitaria de contar con oficinas físicas como medio de atención al usuario y se dictan otras disposiciones”

Con el propósito evitar la afluencia a sitios con aforos superiores a 50 personas, así como garantizar la atención de las necesidades de los usuarios de los servicios de comunicaciones:

- ◆ Suspensión, hasta el 31 de mayo, la obligación de disponer de las oficinas físicas como medio de atención al usuario de los operadores.
- ◆ Modificación de los horarios de atención de las líneas telefónicas.
- ◆ Suspensión del bloqueo de los equipos móviles con IMEI sin formato, inválidos, no homologados, duplicados o no registrados en la BDA positiva, con el fin de garantizar la comunicación de todos los usuarios durante el tiempo de crisis.

Implementación  
Otras Medidas

## Presidencia de la República

**Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano**

**Directiva 02 de 2020. Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.**

**Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.**

**Garantías para la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio. Excepciones:** Actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público y aseo.

- Trabajo casa por medio del uso las TIC.
- Uso de herramientas colaborativas

Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.

4. Cuáles son los mecanismos y medidas contempladas en el Plan de Emergencia y Contingencia de la Empresas, y los controles frente a situaciones de calamidad y emergencia sanitaria manifiesta - Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

---

5. Comportamiento de los usuarios, organización de información y medios de difusión para comunicación de las empresas prestadoras y canales de articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá - Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

---